Fecha:	**10 de octubre de 2026**	**Hora: 17:00**
Asunto:	**DECISIÓN Nº5 – VERIFICACIONES TÉCNICAS ITINERANTES**	**Doc. Nº: 31**
De:	Comisarios Deportivos	
Para:	Jefe Técnico	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PPCCCTCE, el Colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Delegado Técnico a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo del rallye. Dichas verificaciones podrán versar sobre cualquier elemento mecánico del coche, elementos de seguridad de los vehículos o los participantes, así como controles del peso mínimo, control de precintos, control de la colocación de las cámaras on-board y todo aquello que figure en los reglamentos aplicables.

Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviese alguna duda sobre cualquier elemento del vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación. Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia del acta de precintado.

MARIANA VEGA MARTINHO	FRANCISCO JULIÁN ANTÓN GARCÍA	ELENA VILLAZÓN CUADRA
Presidente CC.DD	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo